to segun

ision de

gobieron

son los

sta had

n quede

ictos que

los suce-

ley y asi

danen i

esento de

ndo de su

ta en pro-

Servicio

erosa que

a desgra-

debe por

nsabilidal

. Pero a

pues que

deanzaria

que toque

na ley ta

vitar fod

to men

on que

honrari

ciones ps-

que &

ones poli-

rancia de

conspi-

en se dis-

, y fuera

e afiance

gobierno,

nuestra

eza y los

anado el

la miran

y ven los

s desgra-

presen-

er que a

on mile

pien y por

e les abre

or S. A.

on de las

ampli

pudie-

a conse-

rridos e

julio d

ualquier

e haya te-

ualquier

los pue

por cos

los pue

ni a lo

enas, P

triacion

mpuesto

Iando sia

uier ou

mprend

or el go

Sus ho

y dema

smo I

rse a

acion

gero.

no qu

ion; per

con cau-

girsele la

LDO

ido.

que s

cito. o, no 6 itico con-

Véanse al fin del número. PRECIOS. En Mdrid 12 rs. vn. al mes. En las Provincias, y en el Estranjero 20 rs nensuales y 60 por trimestre, franco de porte. En Ultramar 24 rs. mensuales y 70 por trimestre; tambien franco.

Este periódico sale todas las mañanas y todas las tardes menos los domingos. LAS OFICINAS DEL HERALDO están situadas en la calle de S. Miguel, núm. 28.

Periòdico politico, religioso, literario è industrial.

19 DE MAYO.

Se admiten á real por linea los primeros, y á dos reales los últimos.

Los suscritores reciben Gratis la coleccion completa de órdenes y decretos del gobierno, y ademas las novelas que se insertan en el fo-Îletin impresas en tomos elegantes por separado. - Se darántambien Suplementos gratis siempre que sea necesario.

PARTE POLITICA.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ BECERRA. Sesion del dia 18 de mayo.

Se abre á la una y cuarto. Se lee y aprueba el acta de la anterior.

ESPEDIENTE.

La diputacion provincial de Albacete reproduce la soliciand que dirigió al Senado con fecha 2 de noviembre último. sobre los perjuicios que se siguen al público y á varios estaen particular por el arriendo de la renta de la sal nidiendo su rescision. Pasa á la comision de peticiones. Verificada segunda lectura de la proposicion que ayer preentó el señor Sanchez Fernandez acerca de que se active la discusion de las actas de Salamanca; y despues de apoyada por su autor refiriéndose á las razones que le impelen á pre-

entarla, y de que ayer dimos cuenta, pasa á la comision de

ORDEN DEL DIA.

AYUNTAMIENTOS, Y EL SIGUIENTE DICTAMEN.

La comision que ha examinado la solicitud de D. Ruperto Licabada acerca de que se le dispense la edad que le falta para desempeñar la plaza de corredor que desempeñó su difunto padre; opina por las circunstancias particulares que adornan al peticionario, y á su madre que lo es de 10 hijos, le

Prévias algunas observaciones, se aprueba el dictámen, suspendiendo la votacion de este proyecto de ley para cuando hava bastante número de senadores.

LEY DE AYUNTAMIENTOS.

Despues de pasar á la comision una adicion del señor Hoyos al art. 75.

Se ponen á discusion los siguientes:

7. Atribucion de los alcaldes. Tomar y ejecutar las disosiciones convenientes para la conservacion de la tranquidady del orden público, y para asegurar y proteger las personas y bienes de los habitantes en todo su territorio, disponiendo al efecto de la Milicia nacional, y solicitando en caso necesario el auxilio de la fuerza armada del ejército, dando luego conocimiento de todo ello al gefe político.

Cuando estas disposiciones fueren medidas generales de buen gobierno y de seguridad pública, las adoptará el alcalde por si, siendo único en el pueblo, ó con acuerdo de su compañero ó compañeros si hubiese mas de uno. En caso de no conformarse los aldaldes entre sí, prevalecerá la opinion que reuna mayor número de votos; y si hubiese empate, será decisivo el voto del alcalde primero, á quien mas especialmente se encarga la conservacion del órden público.

8.º Requerir de los ayuntamientos el auxilio y cooperacion que necesiten para el mas pronto y exacto cumplimiento de cuanto les estê encargado.

9.º Publicar y ejecutar en la parte que les corresponda las leyes, reglamentos, reales órdenes y disposiciones del gobierno y de las autoridades superiores.

10. Presidir las funciones y diversiones públicas en defecto

Espedir y refrendar los pasaportes en los términos que prevengan las leyes y reglamentos. 12. Entender en los actos de conciliacion que deben pre-

ceder á los juicios Aplicar las penas impuestas por los reglamentos de policía, bandos de buen gobierno y ordenanzas municipales,

e imponer y exigir multas á los que les desobedezcan ó falten Estas multas no podrán esceder de la mitad de las cantida-

des senaladas en el art. 74 de esta ley, "y se aplicaran interamente à penas de càmara." Cuando la infraccion ó falta mereciese la calificacion de culpa ó delito con arreglo, á las leyes, empezarán los alcaldes la correspondiente de tercero dia al

orrespondiente sumaria, y la pasarán dentro de tercero dia al Art. 78. Los alcaldes ejecutarán cuanto les esté preveni-

se les previniere por leyes, reglamentos y disposiciones Art. 79. Los que se creyesen agraviados por las proviacias de los alcaldes, podrán recurrir al gefe político é á la

dacion provincial, segun la naturaleza de los asuntos que Cuando algun alcalde dejare de ejecutar algun

prescrito por la ley ó por las autoridades superiores, porespectivamente la diputacion provincial y el gefe polítiamonestarle, conminarle, despachar comisiones á su cosmultarle con sujecion á lo dispuesto en el art. 74. Art. 81. Si algun alcalde se negare al cumplimiento de

ineffectore de las autoridades superiores, y fueineficaces para reducirle á la obediencia los medios sados en el artículo anterior, podrá el gobierno sus-

alcalde suspenso deberá ser repuesto ó entregado al juez tente dentro de los treinta dias siguientes al en que se verificado la suspension. 82. En donde hubiere mas de dos alcaldes dividirá

amiento la poblacion en demarcaciones. El alcalde no tendrá ninguna determinada; pero podrá desemodas ellas á prevencion las funciones propias del

En los pueblos donde hubiere dos ó mas alcaldeiones peculiares del primero las que se esprepropias del cargo de alcalde, en los artículos 66, en los párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 del e esta ley y le corresponde ademas:

Firmar los bandos y toda la correspondencia que ema-as acuerdos, asi del ayuntamiento, como de los al-

Cuidar de que se renueven los concejales en el tiemforma prevenidos en la presente ley. Del buen régimen y administracion de los estableciannicipales de caridad, correccion, beneficencia é

Velar en todas las demarcaciones en que se hallare Poblacion sobre la mas pronta y entera ejecucion das de buen gobierno, policía urbana, seguridad demas que se hubieren adoptado por consecuencia dos del ayuntamiento ó de órdenes del gefe político y diputación provincial, y advertir á los respectivos alcala faltas que observare para su enmienda, dando cuenta, necesario, al ayuntamiento ó á dichas autoridades, seexija la naturaleza de las medidas expresadas.

TITULO XI.

De las atribuciones de los regidores. 84. Corresponde á los regidores ademas de la voz v a las sesiones del ayuntamiento :

1. Sustituir por su órden al alcalde en los casos de ausencia ó enfermedad

2. O Desempeñar las comisiones y encargos que les diere el ayuntamiento ó el alcalde.

3. º Ejercer la autoridad de este cuando per encargo del mismo presidan las funciones públicas ú otros actos del servicio.

TITULO XII.

De las atribuciones de los síndicos.

Art. 85. Los síndicos tienen voz y vote en las deliberaciones y acuerdos de los ayuntamientos, y ademas son propias de su cargo las atribuciones siguientes:

Primera. Las que las leyes les señalan sobre matrículas de comercio, alistamientos, sorteos, milicia nacional, sanidad, instruccion pública, enagenacion de bienes nacionales, censo de poblacion, padrones generales y especiales, y cualesquiera otros asuntos en que se requiera su intervencion. Segunda. Representar en juicio y fuera de él al vecin-

Tercera. Poner en conocimiento de los alcaldes y del ayuntamiento las faltas que notaren en la observancia de las leyes relativas á pesos y medidas, y á la salubridad de los comestibles.

Cuarta. Asistir á las subastas y remates de las rentas y arrendamientos de los bienes de propios, arbitrios y derechos del comun, cuidando de que no se falte a las condiciones acordadas.

Quinta. Firmar con el alcalde los libramientos que mande el ayuntamiento espedir contra los depositarios de los fondos del comun, cuidando de que se arreglen al presupuesto aprobado.

Sesta. Dar al ayuntamiento su dictamen para que le tenga presente cuando haya de deliberar y votar sobre el presupuesto anual de gastos municipales, propuesta de arbitrios y repartimientos para cubrir el déficit si le hubiere, sobre empréstitos, enagenaciones y adquisiciones de bienes inmuebles, transaciones, redencion de censos y cuentas de todos los ramos que estuvieren á su cargo, y sobre cualesquiera otros asuntos acerca de los cuales estime conveniente oir su parecer.

Donde hubiere dos ó ma síndicos, todos deberán dar su dictámen sobre los asuntos espresados en el párrafo anterior.

TITULO XIII.

De las atribuciones de los alcaldes pedáneos.

Art. 86. Corresponde á los alcaldes pedáneos cuidar en sus respectivos términos de la policia urbana y rural, y de la seguridad pública con arreglo á las órdenes é instrucciones que le comunique el alcalde del distrito municipal; y al efecto podrán tambien imponer multas que no escedan de la can-

Estas multas se aplicarán integramente á penas de Cámara, Art. 87. Los alcaldes pedáneos podrán asistir sin voto á las sesiones de ayuntamientos, y tomar parte en las discusiones

1.º De alistamientos y demas actos del sorteo para el ser-vicio militar ó de la Milicia nacional.

2. O Del reparto de impuestos generales ó municipales en que deban ser comprendidos los vecinos de su territorio. 3. O De reformar ó alterar las ordenanzas municipales.

4. Del establecimiento de algun arbitrio municipal ó de algun asunto que tenga relacion con los intereses de su Art. 88. Si el vecindario de alguna parroquia, aldea ó pa-

go hubiere de hacer por sí solo algun gasto, el alcalde pedáneo formará el correspondiente presupuesto, y el ayuntamiento le examinará y remitirá con su informe á la diputacion provincial para su aprobacion. Art. 89. El alcalde pedáneo representará en juicio y fuera

de él á su parroquia ó término cuando se trate de acciones ó derechos que competan exclusivamente á su vecindario, previa la autorizacion de la diputacion provincial que deberá solicitar por conducto del ayuntamiento. Art. 90. En los casos de vacante, ausencia, enfermedad

ú otro impedimento accidental le sustituirá el suplente.

TITULO XIV.

De las obligaciones del secretario.

Art. 91. Son obligaciones del secretario: Primera. Concurrir sin voz ni voto á las sesiones del ayuntamiento y estender y certificar las actas.

Segunda. Estender y firmar los libramientos y órdenes que en virtud de acuerdo del ayuntamiento se espidan por el alcalde para que el depositario de los fondos del comun reciba ó entregue alguna cantidad.

Tercera. Asistir al despacho del alcalde para la mayor espedicion de los negocios propios de sus atribuciones.

Cuarta. Custodiar los libros y documentos pertenecientes al ayuntamiento, mientras no se depositen en el archivo. Art. 92 Ea los casos de ausencia, enfermedad ú otro impedimento accidental le sustituirá la persona que designe el

TITULO XV.

De los presupuestos municipales.

Art. 93. Los ayuntamientos formarán en el mes de octubre el presupuesto de sus gastos é ingresos ordinarios y estraordinarios para el año siguiente.

Art. 94. Luego que esté discutido en sesion pública y votado por el ayuntamiento pasará á la aprobacion de la diputacion provincial.

Art. 95. Mientras no se apruebe el presupuesto, continuará rigiendo el del año anterior. Art. 96. Cuando los ingresos no alcanzaren á cubrir los

gastos, propondrá el ayuntamiento á la diputacion provincial algun arbitrio, impuesto ó repartimiento para cubrirlos. Art. 97. Si despues de aprobado el presupuesto fuere indispensable hacer algun nuevo gasto, se formará un presupuesto estraordinario con las mismas formalidades que el ordinario.

Art. 98. Para contratar cualquier empréstito se observarán las mismas reglas y solemidades que se exigen en los pre-

TITULO XVI.

De las cuentas.

Art. 99. Los ayuntamientos rendirán anualmente cuenta justificada de la recaudacion é inversion de todos los caudales este fin de los depositarios.

dividuos que no se hubieren renovado; recibirá, examinará y censurará estas cuentas, remitiéndolas con todos los pliegos de reparos y satisfacciones dadas sobre ellos á la aprobacion de la diputacion provincial.

Art. 101. Quedan derogadas todas las leyes, decretos y reales órdenes que traten de la organizacion y atribuciones de los ayuntamientos en cuanto no estén conformes con lo dispuesto en esta ley.

MODELO DE PAPELETA NUMERO PRIMERO.

Para alcalde primero D. Para suplente de alcalde primero D.

Para alcaldes. Para suplentes de alcaldes. Para regidores. Para suplentes de regidores. Para síndicos. D. D. Para xuplentes de síndicos.

MODELO DE LISTAS NUMERO SEGUNDO.

LISTA DE LOS VECINOS QUE HAN TENIDO VOTOS EN EL ESCRUTINIO VERIFICADO EL DIA PARA LOS OFICIOS DE AYUNTAMIENTO.

Para alcalde primero. D. Para suplente de alcalde primero. Para alcaldes. D. D. Para suplentes de alcaldes. Para regidores. D. Para suplentes de regidores. D. Para síndicos.

Nota. La lista del escrutinio general se estenderá en la misma forma; pero variando el encabezamiento de este modo: "Lista de los vecinos que han sido elegidos para los cargos municipales del año , segun resulta del escrutinio general celebrado el dia de la fecha.'

Para suplentes de sindicos.

Todo el proyecto hasta el fin, inclusas las listas modelos, es aprobado con escasas observaciones, con solas las dos alteraciones siguientes:

En la atribucion tercera de que habla el art. 83, se añadirá á propuesta del señor Codorniú la palabra "sanitarias" Las palabras de "y se aplicaran integramente á penas de Cámara" de que habla el art. 13, son retiradas por la comi-

Pasan á la comision varias adicciones de varios señores, á diversos artículos de este proyecto de ley de ayuntamientos. La comision de actas, en armonia con la solicitud del senor Sanchez Fernandez, propone se pidau al gobierno las ac-

tas de eleccion de Salamanca. Queda este dictámen sobre la Pasa á la comision de actas la comunicacion hecha por el gobierno, de haber sido nombrado capitan general de Barce-

lona y gefe de aquel ejército, el señor Butron. Otro ayuntamiento, el de Fuente de Cantos, felicita al Se-

nado por el mismo motivo que ayer lo hizo Usagre. Manana se discutirán los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa, los referentes á las adiciones hechas al proyecto de contestacion, y despues quedará el Senado en sesion

Se levanta la de hoy á las cuatro.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CORTINA.

Sesion del dia 18 de mayo.

Se abrió á la una menos cuarto. Leida el acta de la anterior se aprobó en votacion nominal por 104 señores diputados que se hallaban presentes.

ESPEDIENTE.

Pasó á las secciones para el nombramiento de la comision de casos de reeleccion, la nota, que remite et señor ministro de la Gobernacion, de los empleos y gracias que por el ministerio de su mando se han dispensado á los señores diputados desde el dia 3 de enero último hasta la fecha. De ella resulta que durante este perio do han sido nombrados los señores Sagasti de propios, arbitrios y demas fondos comunes, exigiéndolas á gefe político de Valladolid, Cuenca director general de presidios en propiedad, cuyo destino servia antes interinamente; Art. 100. El nuevo ayuntamiento, con esclusion de los in- Perez (D. Tomás), oficial de aquella secretaria; y Alonso (D. J. B.) subsecuritario del propio ministerio.

A la comision de actas se remitió la solicitud que hace para ser admitido en el Congreso el señor Ron, electo diputado por

Se concedió lice neia por tres meses para pasar á tomar banos minerales al s enor Canon. Se presentaron varias enmiendas al proyecto de contesta-

cion al discurso de el Trono que pasaron á la comision respec-El señor OVE JERO: Como la comision de actas tiene en su poder algunos espedientes sobre los que no ha dado su dic- soficio á la comision de easos de reeleccion. tamen, varios d'iputados se acercan a la mesa preguntando si de El señor PRESIDENTE levanta la sesion. Eran las tres se han presenta do aquellos dictámenes particularmente acer- y media,

ca de las segundas elecciones de Santander, y la admision de los señores Zeballos y Zaldivar diputados electos por Ciudad-Real. A mi me parece que la comision no debe haber hallado inconveniente para hacerlo respecto á estas dos, porque las aetas de Santander se han debatido ya antes, y contra la aptitud legal de los diputados que ha citado ninguna reclamacion se ha presentado sobre la mesa. Se está pues en el caso de cumplir con el reglamento que previene se discutan, con pre-

ferencia á todo, las actas. El señor LASERNA: La comision se ha dedicado con asiduidad á examinar las actas que se le han pasado, y sin embargo el señor Ovejero la dirige una especie de interpelacion á que va á contestar por pura condescendencia. Las actas de Santander presentan dificultades gravísimas, tanto que la comision las ha examinado detenidamente y ha visto que no le es

posible dar su dictámen en este momento. Las de Ciudad-Real han sido tambien objeto de seis 6 siete sesiones en la comision y tampoco ha podido acordarse nada definitivamente, por las dificultades que presenta el modo con que ha de redactar su dictámen. La comision procurará sin embargo apresurar, euanto le sea posible sus, trabajos para evitar la ansiedad de S. S. y la de los interesados.

ORDEN DEL DIA.

CONTINUA LA DISCUSION POR PARRAFOS DEL PROYECTO DE CONTESTACION AL DISCURSO DEL TRONO.

Se pone á discusion el párrafo 2. o que dice así: El Congreso se felicita al saber que se han conservado sin alteracion notable nuestras relaciones amistosas con otros paises; y comprende que la prudencia, la dignidad y la buena fe de la nacion española son los mejores títulos que el gobierno puede emplear para conciliarse el respeto y la consideracion de los estraños, para robustecer las alianzas formadas, y estender nuestras relaciones sin mengua de la independiente nacionali-

dad que importa conservar ilesa de todo punto. Se lee una enmienda del señor Mendez Vigo (D. Pedro) para qué á las palabras: "se felicita" se sustituyan las de: "queda enterado."

Apoyada que fue brevemente por su autor á quien contestó el señor Moreno Lopez diciendo que la comision no la admitia, se puso á votacion y el Congreso no la temó en conside-

Se leyó despues otra del señor Delgrás pidiendo que al final del párrafo se añada: "Para conseguirlo es indispensable no olvidar las lecciones

de lo pasado, y que la nacion y su gobierno se hallen apercibidos contra cualquiera intervencion estranjera en nuestros El señor DELGRAS la apoyó llamando particularmente la atencion del Congreso sobre las palabras proferidas en la Cámara francesa por el ministro de negocios estranjeros de

aquella nacion, que en el concepto de S. S. son dignas de poner alerta á todos los amantes de la independencia nacional. El señor MORENO (como de la comision): Contesto al senor Delgrás que esta no podia admitir su enmienda toda vez, la idea que ella envolvia estaba comprendida en el mismo pár-

El señor presidente del consejo de MINISTROS á quien habia aludido el señor Delgrás en su discurso, contestando á S. S. dijo: que el gobierno reasumiendo las ideas principales que contenia el dictamen de la comision, creia se reducian estas á manifestar conviccion y seguridad en principios políticos y á censurar al gabinete pasado. En cuanto á los principios políticos demostró que el gobierno los tenia suficientemente consignados en su programa, y en cuanto al segundo punto, que no era digno del ministerio aumentar con sus palabras la censura que de los actos del gabinete caido se habia

Que en cuanto á los temores que habia indicado el señor Delgrás acerca del estado de nuestras relaciones estrangeras, debia manifestar á S. S. que el ministerio cumpliria en todas sus partes su programa; que en él habia dicho que procuraria estender estas mismas relaciones, asi que, podia descansar S. S. en esta palabra.

Que relativamente á peligros interiores no creia que hubiese ninguno; pues, Hevando el gobierno adelante su programa, mandando con arreglo á la ley, administrando recta justicia y no teniendo mas pauta en sus actos que la Constitucion, ne habia ningun peligro que temer, y que todo cuanto en otro sentido se maquinase, seria tiempo perdido, sin éxito ni resultado alguno.

Que era cierto que se trataba de introducir la sedicion en el ejército, y que por estos medios bastardos se pretendia atacar á una administracion justa, que en todos sus actos se pro ponia el bienestar y la felicidad de la nacion. Que era falso se tratase por el gobierno de disminuir el ejército, pues lejos de eso consideraba de la mayor necesidad en las actuales cireunstancias su conservacion; que de lo que sí trataba el go bierno era del arreglo de la administracion militar á fin de que de esta medida resultasen beneficios al mismo ejército; y concluyó por último manifestando que el tiempo y los acontecimientos eran las pruebas que el gobierno ofrecia para que se uzgue su conducta.

Puesta en seguida á votacion la enmienda del señor Delgrás, no ha sido tomada en consideracion.

El señor Presidente suspendió esta discusion, y concediendo la palabra al señor presidente del Consejo de ministros, ocupó este la tribuna y leyó el proyecto de ley sobre amnistía, y otro pidiendo un sumento de 500,000 rs. al presupuesto del ministerio de su cargo para el pago de la comision que ha de entender en la redaccion de los códigos, cuyos proyectos se acordó pasarian á las secciones para el nombramiento de las comisiones respectivas.

Igual acuerdo recayó respecto de otro proyecto de ley que leyó el señor ministro de Marina, el cual había sido presentado ya en la legislatura anterior.

Se hizo, acto continuo, primera lectura de una enmienda del señor Goyeneche al párrafo 4.º del proyecto de contes-

Se leyó asimismo otra del señor Gonzalez Romero al párrafo 2. o sobre el estado de nuestras relaciones con Roma. La apoyó su autor brevemente, manifestando que era ne. cesario cesase cuanto antes esa especie de interdiccion en que estábamos con la córte de Roma desde la muerte del último

Contestó el señor Moreno á nombre de la comision, haciendo ver que el espíritu é intencion que habia guiado al senor Romero á presentar la enmienda, estaba comprendido en el párrafo de la comision, y que por lo mismo la consideraba redundante.

El Congreso, sin embargo, la tomó en consideracion, y en su consecuencia la comision retiró el párrafo 2.º para redactarle de nuevo, adoptando la idea del señor Gonzalez

Se dió cuenta igualmente de otra enmienda del señor Rodriguez (D. Faustino) al parrafo 3.0; pero su autor manifestó que la retiraba, toda vez que la comision habia retirado el párrafo 2.º, suplicando á sus individuos se sirviesen tener á la vista, al tiempo de redactar nuevamente el párrafo, el espíritu de su enmienda.

El señor PRESIDENTE manifiesta que, toda vez el Congreso habia resuelto reunirse en secciones, y la comision habia retirado el párrafo 2. o, se suspendia la discusion.

El señor D. Juan Bautista Alonso, nombrado subsecretario del ministerio de la Gobernacion, hace presente al Congreso que se considera comprendido en el art. 43 de la Constitucion, y por consiguiente sujeto á reeleccion. Pasó este

Ayuntamiento de Madrid

ML HERALDO.

WE AND BEIND.

VIERNES 19 DE MAYO.

El Senado terminó ayer la discusion sobre la nueva ley de ayuntamientos, quedando aprobados todos sus artículos.

Nada notable ofrecieron estos debates, ni hubo tampoco incidente alguno que merezca fijar la aten-

Aver se discutieron en el Congreso tres de las enmiendas presentadas al artículo 2. º del Mensage, que trata de las relaciones internacionales

Era la primera de D. Pedro Mendez Vigo, enemigo declarado de todo lo que huele á diplomacia. Su discurso fue insignificante. La segunda enmienda era obra de un orador que por primera vez se lanzaba en la arena parlamentaria, el señor Delgras, que si es nuevo en este género de lides, como repetidas veces manifestó á la asamblea, su edad es demasiado provecta para aprender ya cosa de provecho. El señor Delgras con su largo discurso y con su vulgaridad de pensamientos, de estilo y de accidentes, apuró la paciencia y no pocas veces escito la hilaridad del auditorio.

El señor Delgras médico de profesion, pero segun parece aficionado á materias diplomáticas, es de aquellos que se horripilan al escuchar el nombre de estranjero y que presumen ser unos consumados estadistas, cuando dicen que debemos nosotros los españoles aislarnos de la Europa y vivir encerrados en nuestra tierra sin permitir trato ní comunicacion con gente estraña. No creia el señor Delgras que bastaba para las cuestiones internacionales la prudencia y dignidad que recomienda la comision; pues ademasjuzgaba indispensable que nuestro gobierno adoptase una politica picaresca respecto de las demas naciones. ¡Grande hombre es el señor Delgras! El señor Delgras es una adquisicion.

Mucho agradó la juiciosa respuesta del señor Mo-RENO. Cada uno de los discursos de este orador es un triunfo. Discurre el jóven diputado con lógica y claridad; profundizando las cuestiones y dándolas con frecuencia novedad y frescura. Casi todas sus doctrinas ideas conservadoras.

á nuestro apreciable cólega el Eco del Comercio, que hace años no son para alguno de nosotros un secreto el elevado talento y la honradez de intenciones del señor Moreno. Cuando hemos impugnado alguna de sus palabras, era porque disonaban algun tanto, desfigurando el verdadero pensamiento del orador. Nosotros, con una fraternidad propia de los que han vivido bajo un mismo techo, le hemos dirigido algunas advertencias, deseosos mas que nadie de que esa reputacion que tan brillante se levanta, crezca en provecho del pais y de todas las causas nobles y sagradas.

Estimulado por el señor Delgras, usó de la palabra el presidente del Consejo de ministros. Desde luego manifestó S. S. que ningun peligro amenazaba á la nacionalidad española, ninguno de esos golpes que el preopinante, algo maniático en ese punto segun tuvo que confesar, creia inminentes, inevitables. Pero no fue esto lo mas importante del discurso del señor LOPEZ. El gefe del ministerio participó al Congreso que se maquinaba contra el gobierno, especialmente en las filas del ejército; que se minaba su existencia esparciendo especies alarmantes, como la de que se trata de disminuir la fuerza armada. El señor Lopez usó de varias reticencias bien significativas. Cuando el orador comenzó á hablar de maquinaciones, resonó en algunos lábios el execrable nombre de Linaje. Nomhre impopular y odioso.

La conveniencia pública y los deberes de la situacion impedian al presidente del consejo revelar todas las tramas que se urden, descubrir como se sondea la voluntad de nuestros soldados respecto á la mayoria de

Reprodujo el orador su magnifico programa, haciendo alarde de las mismas ideas que el primer dia. Mil aplausos volvieron á acoger las palabras del gefe del gobierno. Pero no se limitó el señor Lopez á ofrecimientos, porque subiendo inmediatamente á la tribuna levó el proyecto de ley sobre amnistia, escrito segun es fama, por el señor Olozaga, cuyo trabajo no podemos menos de elogiar sinceramente.

Un incidente pequeño, no nos atrevemos á decir si casual ó premeditado, causó en nosotros sensacion profunda. Acaso los demas circunstantes no harian la misma observacion que nosotros; pero es lo cierto que al ir el señor Lopez á leer ese benéfico proyecto, ese pensamiento grande que eternamente honrará á la administracion presente, el genio del mal impulsó al senor Arguelles á suscitar una cuestion impertinente y dilatar breves momentos la deseada lectura. Veiamos al viejo rencoroso de semblante sombrio, conteniendo con temblorosa mano los impetus de generosidad y nobleza del ardiente tribuno.

Ha presidido á la redaccion del preámbulo un sentimiento de delicadeza. El señor Olozaga ha comprendido que cuando la patria abre sus puertas á una juventud florida que ha derramado su sangre en cien campos de batalla y peleado por la causa mas bella, no debia usarse de ninguna espresion que escitase la acballerosa susceptibilidad de los interesados.

guerra civil.

un créditode 500,000 rs. á fin de que se active la redaccion de los códigos, nombrando al efecto personas entendidas que gocen sueldo mientras se ocupan en este importante trabajo. Vemos que el ministro de Gracia y Justicia se afana por dejar tras de sí un monumento duradero, que si logra llevar á cabo eternizará su nombre.

Antes de terminar la sesion se dió cuenta de una enmienda al párrafo 2. O del mensage á fin de que se procure por todos los medios posibles anudar nuestras relaciones con la corte de Roma. Doloroso es en verdad que una nacion que se llama católica, esté separada, aunque temporalmente, del gefe visible de la iglesia. Simpatizamos completamente con la idea del señor Gonzalez Romero, que la apoyó en un breve discurso.

No lleva hasta ahora buen camino la reforma de la ley municipal cuya discusion ha vuelto á emprender el Senado en la sesion del mártes. Desde luego se está discutiendo un proyecto de ley, que no es obra ni del Senado, ni del gobierno, pues, no basta para suplir la falta de aquel personal interes y empeño que llevan consigo las obras propias, la fria y vaga adhesion del ministerio al proyecto de sus antecesores, debilitada e gran manera con la habitual cortapisa de esponer su opinion respecto á los artículos en que hubiese alguna desconformidad. Por otra parte, se ha cometido el error de inaugurar en el Senado una cuestion, que por su índole general, por su carácter especial y por sus antecedentes debieron haberse entablado en la cámara popular: error, que baste quizás para impedir el logro de la apetecida reforma.

Como quiera que sea, nosotros abrigamos la firme conviccion de que la reforma administrativa no se alcanzará mientras no se adopte un rumbo diverso. No son las Córtes el mejor conducto para reorganizar á priori toda la administracion del pais, desquiciada completamente por la mano de la revolucion. Seria el primer parlamento que hubiese llevado á cima una empresa, que, requiriendo de suyo unidad y rapidez, no se puede avenir con unos cuerpos cuyo primeros y naturales elementos son la heterogeneidad que nace del principio electivo, y la lentitud que es inseparable de puede adoptarlas el partidario mas escrupuloso de las la discusion. Para evitar esos óbices no hay otro medio que el sistema de las autorizaciones, empleado ya Y ya que del señor Moreno tratamos, diremos | con fruto por los dos partidos beligerantes; pues en virtud de autorizaciones legislativas, han planteado los moderados y los progresistas, bien la ley de instruccion primaria, bien la reforma de los aranceles, prescindiendo de las leyes de ayuntamientos y diputaciones, que por el propio medio se establecieron bajo los ministerios de los señores ALVAREZ GUERRA y HEROS. En vez de adherirnos vagamente al desvirtuado proyecto que hoy se discute, nosotros, en lugar del gobierno, lo hubiéramos retirado, y redactando otro nuevo que abárcara, no solo los ayuntamientos, sino tambien las diputaciones, los gefes políticos, el consejo de Estado, y los tribunales contencioso-administrativos, hubiéramos presentado al Congreso, y luego al Senado este proyecto de ley (que à vueltas de sus errores hubíese tenido el mérito de la unidad) con el objeto de pedir en su vista la necesaria autorizacion para ponerlo en planta con la brevedad y urgencia que reclama la actual anarquia administrativa; dejando para otras legislaturas el detenido exámen y discusion de los puntos que no hubiesen podido resistir la prueba de la esperiencia.

Pero si no juzgamos de otro modo posible la reconstruccion de nuestro vetusto y derruido edificio administrativo, fuerza es que mientras en ello se trabaja con mas ó menos esperanza de buen éxito, contribuyamos á la empresa del mejor modo que nos fuese dable, como interesados en la solidez y perfeccion de

Para ello, no siendo ya oportuno examinar en su conjunto el proyecto, del cual se está discutiendo el articulo 75, nos ceñiremos á indicar algunas breves observaciones sobre los puntos mas graves que sean objeto de la discusion actual.

Entre estos merece, sin duda, la preferencia el articulo ya citado; en el cual se dispone, "que si algun ayuntamiento negára la obediencia, podrá el gobierno....suspenderle y formarle causa, dando en seguida cuenta á las Córtes, y proponiendo su disolucion si la cree conveniente."

No vacilamos en censurar desde el principio hasta la última palabra de un artículo, que no solo no reforma sino empeora la viciosa legislacion vigente, y que asi repugna á las buenas doctrinas constitucionales como á los buenos principios administrativos.

No impide la ley de febrero que el gobierno y aun el gefe politico suspenda un ayuntamiento para sujetarle á una causa criminal, pues, aunque la ley no espresa la facultad de suspender, como el proceso lleva consigo la suspension de los derechos de ciudadano, es claro que la autoridad superior administrativa puede suspender un ayuntamiento, siempre que hubiere formacion de causa, siempre que hubiere delito como sucede en el caso de desobediencia: de lo cual pudieramos citar repetidos ejemplos. Por manera que ciñendose la facultad de suspender al caso de falta de obediencia, el proyecto no innova en los mas minimo la presente ley: no coarta ni un ápice la actual independencia de los cuerpos municipales; no refuerza ni en un átomo siquiera la desamparada autoridad del gobierno central y de sus agentes en las provincias.

La amnistia arranca desde el dia que terminó la Hay mas : lejos de ensanchar, restringe la esfera de la accion del gobierno, el cual, mientras ahora puede El proyecto de amnist a mereció unánimes aplausos. someter por si un ayuntamiento rebelde al poder judi-El señor Lopez pidió ademas autorizacion para abrir [cial , conforme al nuevo proyecto , cuando haga uso de esta facultad, tiene la obligacion de dar cuenta á las Córtes: limitacion que no establece la legislacion del

> Verdad es que la ley de febrero no menciona siquiera la palabra disolucion; pero no lo es menos, que la facultad concedida por el actual proyecto en esta materia, no aumenta las atribuciones del gobierno, pues qué siendo preciso para ello recurrir al poder legislativo, puede hoy tambien, por la índole de nuestra organizacion política sin necesidad de que asi se determine, disolver cualquier ayuntamiento recurriendo las Córtes para obtener una ley ó autorizacion especial. Si, á lo menos, el proyecto facultase al gobierno para disolver un ayuntamiento, con la obligacion de dar luego cuenta á las Córtes, ya se hubiera mejorado algun tanto la legislacion existente, dando alguna mayor latitud á la autoridad superior administrativa, aunque no se hubiera tampoco procedido por eso con estricta sujecion á las buenas doctrinas.

> Pero decir que se autoriza al gobierno para disolver un ayuntamiento por medio del poder legislativo, ó sea en otras palabras, que se autoriza al gobierno para proponer á las Córtes una ley, (porque esto significa la autorîzacion concedida en la última parte del art. 75), vale tanto como decir una cosa vacía de sentido, si ya no es que se quiere negar al poder ejecutivo, respecto de los ayuntamientos, la iniciativa que la Constitucion le concede para proponer las leyes generales ó especiales que juzgue convenientes.

> Aunque para calificar esta parte esencialisima del proyecto, basta decir que no altera la legislacion actual, otro dia examinaremos de lleno lo estraño que es el articulo en cuestion á las buenas teorias constitucionales, y á los buenos principios administrativos.

> La noticia del nombramiento del ministerio Lopez á la que acompañaba la de la anhelada AMNISTIA ofrecida en su programa, ha sido acogida con un entusiasmo dificil de pintar en todos los pueblos de España de donde hemos recibido ya noticias. Y ha sido tanto mayor el contentamiento público, cuanto despues de los trámites que lievára la crisis ministerial, habíase ya desesperado de que la infeliz España saliese de las manos ayacuchas. ¡Cuán grande y sincera será la alegría que se derramará en todas partes cuande sea leido el proyecto de AMNISTIA!

> El Eco del Comercio en su número de ayer inserta una carta de Soria en que vemos graves cargos contra aquel gefe poítico. Parece que dicho señor, con motivo, sin duda, de las segundas elecciones ha visitado las principales cabezas de los distritos electorales, y calorosamente recomendado á las personas influyentes la candidatura ayacucha. A ser estos hechos ciertos, el señor ministro de la Gobernacion creemos no perderá esta ocasion de dar cumplimiento á su circular de 10 de

> Cuando publicamos dias pasados los nombres de los individuos nombrados por el gobierno para la redaccion del proyecto de ley de amnistía, omitimos involuntariamente los de los señores Mata y Oteno que han formado tambien parte de la

> Sabemos de positivo que el señor Aguitan ha enviado, por el mismo correo que le llevó el nombramiento de mioistro de Estado, la renuncia de este cargo. No tiene el señor AGUILAR la culpa sino quien se acordó de él.

> Algunas cartas de Valencia anuncian que hacia tres dias la guarnicion se hallaba sobre las armas sin mas causa ci tal puede l'amarse que el regocijo público causado por el nombramiento del galinete Lopez. Al mismo tiempo habian aparecido en la plaza de la Constitucion muchas papeletas separadas que decian "viva Cristina, muera Espartero, viva la república." El pais no necesita que nosotros le digamos de dónde ha salido esto, cuál es la mano que ha querido derramar en medio del público contento la hiel que atesora en su pecho, la calumnia que ha sido el gran medio de gobierno de la raza ayacucha, Todos señalarán esa mano de hierro que gracias al cielo no pesa ya sobre aquella infortunada provincia.

Estafeta de las embajadas.

Aver recibimos por este correo semanal noticias de Londres del 11 y de Paris del 13.

Los periódicos de la capital de Inglaterra dan á conocer la grave situacion en que se halla la Irlanda conmovida sin cesar por los agitadores que desean la revocacion de la UNION, dirijidos en sus miras perseverantes por el famoso O' Connell.

Segan la correspondencia que ha traido á Falmonth un buque procedente de Montevideo, parece que las tropas de Buenos-Aires, lejos de invadir la capital del Uruguay como se aseguraba poco há, habian esperimentado á la vista de sus murallas una gran derrota, viéndose obligadas á huir precipita-

El comodoro ingles Parvis dió órden á sus tropas de no temar parte alguna en la lucha que sostienen las dos repúblicas.

zado una peticion que habia presentado la secta sobre las dos clases de azúcar. Por lo tanto prefieren la de los protestantes, para que se los permitivos in de los protestantes, para que se les permitiese ejercer libremente su culto sin que interviniese la vicer libremente su culto sin que interviniese la vigilancio del gobierno. Otra esposicion de ignalia aceptando la indemnizacion de 40 millones, en vez de gilancio del gobierno. Otra esposicion de igual naturaleza ha side dirijida á la Cámara de la directional de la direct turaleza ha side dirijida á la Cámara de los dipu- perecer despues sin derecho á ser indemnizados. tados, segun nos mamfiesta nuestro ilustrado correstinuacion juntamente con la que hemos recibido de inmediatamente su industria, porque no seria fácil aplicar Londres.

jado de los perjuicios que irrogan los paños ingle. Considerada la cuestion bajo este punto de vista, banco ses, introducidos de contrabando en Francia por la ses, introducidos de contrabando en Francia por la guido los propietarios ponerse de acuerdo con los dipulses de Bélgica, poniendo al gobierno en la frontera de Bélgica, poniendo al gobierno en la de sus res pectivos departamentos, siguiendose de aqui que

necesidad de representar oficialmente al gabinete

El general Boyer ex presidente de la repúblic Haiti debe llegar muy er breve a Paris. Se ase ra que la mayor parte de su fortuna ha sido vertida en los fondos franceses.

Una carta de Belgrado del 28 de abril, publ cada en la Gaceta de Cologne, anuncia que Sultan ha suplicado al embajador de Rusia que p hiba al principe Milosch presentarse como candin to á la soberanía de Servia.

Por un despacho telegráfico de Bayona se sun en París en la noche del 12 la formacion del n nisterio LOPEZ-CABALLERO.

He aquí las importantísimas reflexiones que t: suceso inspiró al Courrier Francais, organ del partido conocido en la Cámara francesa con nombre de la izquierda, que dirige Mr. Oburn BARROT.

El gabinete español se halla al fin organizado, y la cia ministerial, a pesar de los diferentes aspectos que ha presentes tado, no ha sido de tan larga duración como se temia. Si condiciones que la mayoria ha impuesto al Regente son te como se asegura, Espanteno tendrá que pasar por una proba muy fuerte. Dicese que el señor Lopez ha aceptado la fo macion del gabinete bajo la condicion de que la camarique desde el palacio de Buena-Vista gobierna la Espan. de perder su influjo ; de modo que Linage, Ferraz y 6 rea deberán ser separados de sus puestos. Este golpe con las hechuras de Espartero, se dirige mas bien contra el R. gente que contra las personas designadas. Espartero no amante de sus hábitos que de miras ambiciosas, habitos cedido á Linage una confianza ilimitada, entregandole direccion de los negocios. D. Baldomero, que en los das batalla no montaba otro caballo sino el que Linage le le ensillar, habia encontrado en la actividad de este generale especie de compensacion por su propia negligencia. E sabido que Espartero debe su elevacion á las intrigares. nos del antiguo secretario de campaña; de consiguente de calcularse cuan grande es el sacrificio que se le entre embargo esta medida se ha hecho necesaria, porque i es tres hombres hubieran continuado en Buena-Vista, la impularidad del Regente se hubiera aumentado. Otra de la condiciones exigidas por el ministerio Lopez, parece ser un amnistía para toda clase de delitos políticos, comprendie en ella á los emigra los de resultas de la contra revolucion la octubre de 1811 y de los acontecimientos de Barcelona en noviembre último. Esperamos que esto sea cierto, y em mos que un ministerio que sube al poder proclamados principio de reconciliacion en una nacion tan dividida, dan probabilidad de mantenerse en su puesto.

BOLSA DE PARIS DEL 13 DE MAYO. Fondos FRANCESES: 5 por 100, 120 frs. 70 cs.: 3 p. 10 31 id., 90 id. Españoles. Activa 30 : Pasiva 10 7:8.

Correspondencia estrangera

PARIS 13 de mayo.

(De nuestro corresponsal.)

La Cámara de los diputados empezaba á dar muestras de su cansancio con los discursos pronunciados en estos por los defensores del azúcar de remolacha, cuando Mr.dela martine subió ayer á la tribuna. Desde entonces la cuest tomó un interes que no habia tenido antes; el interes 188 nal que es el único que debe dominar en ella, pues am la prosperidad del comercio y el de la marina francesa.

Mr. de Stourne, que habia precedido en la palabra a de Lamartine, y es uno de los mas ardientes partidarios azúcar de remolacha terminó su discurso con esta célebre fo de Montesquieu. El rey de España recibe grandes su de dinero por la aduana de Cádiz y no es sin embargo que un particular rico en un estado miserable: si est mo dinero proviniese de Castilla, contaria aquel mondo con un gran tesoro y con un gran pueblo à la rez.

Mr. de Lamartine se aprovechó de esta cita histórica combatir el sistema de los defensores del azúear indigeno, mostrándoles con hechos tambien históricos, que pober seguido Napoleon las ideas de Montesquien, logra troducir en Francia una industria falsa, violenta y atili una industria de guerra, como lo es la fabricacion del 1 car de remolacha, la cual no puede existir sino á costa otras y con detrimento ademas de la prosperidad ma ma de este pais. Demostró tambien cuán poco valen la puestas ventajas, que segun el sistema indígeno repol agricultura, desenvolviendo sobre esta cuestion conocimi tos muy profundos. Apoyándose por último en el prima fundamental del gobierno de julio, el principio de la dad, el ilustre orador hizo ver la injusticia que se enec en el privilegio concedido á la fabricacion del azúcar de n lacha, puesto que arruina á las colonias, las cuales deben siderarse como una provincia de la monarquía frances los mismos derechos que las demas para que sus indus sean igualmente respetadas.

El que hoy dia no pueda vivir en Francia del princip igualdad, esclamó Mr. de Lamartine, está condenado rir. Estas palabras causaron una indecible sensacion, manera que hoy ya se considera perdida la causa de les fensores del azúcar de remolacha.

Mr. de Lamartine ha conseguido destruir en sus mismas el informe de la comision que era enteramente favorable industria indígena, y se ha reservado tomar de nuevo la parte de n bra para defender el principio de la indemnizacion, comba do ademas varias enmiendas que han sido ya presentalas.

Lo mas notable que hay en todo esto, es que los fabrica de remolacha se han dirigido á Mr. de Lamartine, su mas rible adversario, rogándole que apoye el proyecto del s no favorable al azúcar colonial; lo cual debo esplicir a El partido de los defensores del azúcar de remolaciones compone de dos fracciones, una de las cuales forman los mas fabricantes, y otra los propietarios de los terrenos

Los primeros reconocen que no podrán soportar la condonde se cultiva la remolacha. rencia del azúcar colonial desde el momento en que tándose el principio de ignaldad se establezca una cargo

La segunda fraccion compuesta de los propietarios, un interés muy grande en que los fabricantes no abandinamentes que los fabricantes no abandinamentes por la policar de lucgo les terrenes á otro cultivo, viéndose ademas la imposibilidad de Los directores de aduana de Francia se han que-do de los perjuicios que irrogan los paños inclo

Ayuntamiento de Madrid

entso de Ma todo el auxi

ocasion, pr proyecto d los periódi menos impo protestante Después en el tribut ra de los pa sobre el cu tante fuese un oratorio

mundo en han dado protestante tante las p á los cató francesa e sin embarg pleta liber siones abu se declare tenia su fi pantosa in en favor d

El hon

sado en r

encamina

protestan

Es de er

suerte que

traneza ver

Broglie, O

P. D. pez. No i Muy in y como me

terés:obed

prescribe á

hablo, son de nuestra te las auto ea la otra diariament de los sin rifa de la cos aunque el gran núi folicios dec

do Vds. va del lord A superarie

bellas arte

de los filti

chices fabricantes se ven privados del apoyo con que mas bian contar: tan cierto es que siempre se vé uno vendido rlos sugas. En esta situacion los fabricantes han tenido per les sugus. La protección de Mr. de Lamartine, cuya indeendencia de carácter y generosidad de sentimientos les asearaba un apoyo firme y desinteresado.

Asi, pues, Mr. de Lamartine que era el mas decidido ad-As, pues, la constituido en abogado y rotector de los fabricantes en tanto que Mr. Thiers se ha locado al frente de los propietarios.

Hoy probablemente responderá este célebre orador al dis-Hoy partine, pero dudo mucho que logre con todo el auxilio de su sofística argumentacion prolongar la agona de una causa vencida ya en la opinion pública.

Ahora lo que necesita saberse es si los fábricantes obtendrán Anora de que el gobierno quiere concederles, ó si la Cimara preferira establecer la igualdad progresiva de las carsia resarcimiento alguno, segun se soficita en varias enniendas que hau sido presentadas como ya dejo dicho. Esto dependerá de la discusion que empezará el lunes sobre los articulos de la ley propuesta por el gobierno, en la cual Mr. de Lamartina llevado de la rigidez de sus principios, apoyará al galiacte demostrando de este modo que sabe apreciar cualquiera idea beneficiosa para el pais, aunque venga de sus mis-

Los ministros están contentísimos de ver á este diputado combatir ahora eu sus mismas filas, y no cesarán de prodigarle las mayores lisonjas en los debates. Yo los he visto mas de una vez acercarse a los bancos en que se sienta el ilustre orador y apretarle la mano, causando no pocos celos á la opo-

Los ministros reconocen muy bien que sin la ayuda de Mr. de Lamartine se hubieran visto grandemente embarazades para sostener su proyecto de ley, pues sus mismos amicos, como Mr. Dumont y otros, les han abandonado en esta oasion, proponiendo una enmienda totalmente contraria al

Li cuestion de azúcares, que absorve la atención de todos los periódicos, apenas permite que se ocupen de otros po menos importantes que ha querido suscitar la secta de los

a, la imp.

de las mi-

o preadient evalueion d

arcelona e

clamanlo

era.

mayo.

muestras

n estos d

o Mr. dela

la cuesti

teres nad

pnes alm

labra á M

indes sun

si est m

uel monar

ndigeno,

que por

y artis

el print

Despues de la derrota que han sufcido estos, primero en el tribunal supremo de Casacion , y despues en la Cámara de los pares, viendo rechazada la pretension que formaron para que el gobierno se abstuviese de ejereer su vigilancia sobre el culto que profesan, como si abrir una iglesia protestante fuese lo mismo que establecer un café ó una taberna, presentaron ayer una peticion á la Cámara de los diputados, solicitando se permitiese á cualquier paster protestante abrir un oratorio, sia necesidad de la autorizacion del gobierno. Es de ereer que esta ridícula exigencia tendrá la misma suerte que otras de igual naturaleza. Causa sin embargo estrafleza ver á hombres tan distinguidos, como el duque de Broglie, Olillon Barrot y otros muchos sostener á la faz del mundo entero, despues de tantas aberraciones de que nos han dado un triste egemplo los Anabaptistas y idemas sectas protestantes, sostener, digo, que deben permitirseles no obsinte las profanaciones del eristianismo, prohibidas por la ley á los católicos. El culto que profesa la mayoría de la nacion francesa está sujeto á la vigilancia del gobierno, y se quiere sin embargo que, por una irritante escepcion, tenga mas completa libertad el culto protestante, cuyos escándalos y disensiones abundan en la historia á cada paso. En la carta de 1830 se declaró aboido el principio de la religion dominante que tenia su fundamento en el catolicísmo y seria en verdad una espantosa injusticia establecer ahora un previlegio, precisamente en favor de las creencias de la minoria del pars.

El honor de la nacion francesa se halla altamente interesado en no dar al cristianismo el trista espectáculo á que van encaminadas tantas y tan repetidas exigencias de las sectas

P. D. Ha causado grande sensacion la noticia que llegó anoche por el telégrafo sobre la formacion del gabinete Lopez. No me es posible estenderme mas, pues vá á salir el

LONDRES 11 de mayo.

(De nuestro corresponsal.)

Muy importantes han sido para nosotros las sesiones últimas del parlamento, y esto por haberse tratado en él de prisa, y como meros incidentes dos cuestiones españolas de sumo interés:obedeciendo, así á la ley general del mundo político que prescribe á todos los asuntos de alguna monta que pasen por el crisol del parlamento británico. Estas dos cuestiones de que hable, son la de la libertad de D. Cárlos, y la del casamiento de nuestra reina doña Isabe! II. Mas antes de tomar en cuente las autorizadas palabras de Sir Roberto Peel en la una y ea la otra, diré á Vds. a'go de lo mucho que ocurre aqui dariamente respecto á otros negocios graves y de suma tras-

Con gran gusto de los comerciantes, de los literatos, y aun de los simples particulares, el 1. de junio empezará la tanfa de la nueva convencion postal; no es cosa de despreciar la rebaja del porte, y no es esta sola la utilidad de la convencion; se hace estensivo su beneficio á escritos periódicos aunque no sean diarios; comprendiendo por consiguiente el gran número de revistas de ambas capitales, y tantos otros foliatos dedicados al entretenimiento y tocantes á literatura y bellas artes. Afortunadamente este es negocio concluido; hay otros que no se concluyen tan facilmente. De estos han podido Vds. ver una muestra en el asunto tan debatido del tratado del lord Ashburton. No lo ha sido menos, y lleva trazas de superarle el del Affghanistan. Dije á V., si mal no recuerdo, en mi carta anterior, que necesitaban confirmacion ciertas noticias que corrian respecto á la India, muy favorables por cierto para este gobierno; pues ahora digo que las tales nuetas salieron ciertas, y que ademas de la adquisicion de un estenso territorrio agregado ya á los estados anglicanos en la Inda, se trata del hallargo de un tesoro de unos cinco millones de pesos fuertes. Esto ha hecho que se vuelva á tratar del Alghanistan, y ciertamente v.le la pena hablar de ello, ya e la pena nación del parlamento y de los políticos Paradero y suerte futura de las famosas puertas de Sommanth, que ya están depositadas como vil mercancia en un Profino almacen. Mas está visto que el lerd Ellemborough no hi de ser dichoso, ni con las puertas, ni con los millones; su tissa e recontrado faerte oposicion en el órgano mas ans el Times autorizado de los torits : en el famoso periódico Times, el cual copiando las palabras de las antiguas perodel Ambas de la India, prometiendo la evacuacion del Av hanistan, y el respeto debido que sabria guardar á los Pincipes independientes, pone de manifiesto la reprensible y no buenas razones."

Dejemos á España da de quien esto dijo y prometio, y ahora entra á saco la ciudades, usurpa territorios, y se enseñorea de ellos a bombre de la Inglaterra. Es notable por mas de un concepto de los filtimas de la Times contra el gobierno con motivo de los últimos sucesos de la India; y es de advertir que el tal Priódico, en los muchos y diversos cambios que ha tenido, se la parte de siempre altamente previsor, inclinándose á aqueparte mas sostenida por la opinion general del pais. Yo,

la conducta observada por la Inglaterra en todas sus cosas y en todos tiempos ; adormecer al enemigo , engañarle con buenas palabras; y cuando aquel descansa en la buena fé prometida, seducido con las protestas alagüeñas de paz y alianza, entonces el Cartaginés se apresura á devorarlo, cual sifuese una presa buena y legítima que de derecho le tocára. Esta es la historia reciente de la adquisicion del estado del Scsinde asi como tambien la historia de todas las conquistas, que es. te tan poderoso imperio lia hecho en toda la redondez de la

La sociedad bíblica ha tenido como de costumbre su reunion anual: la venta de las biblias ha producido 52,287 lb. El número de biblias en circulacion ha subido á 717,830 en Inglatera y 254,230 en los paises estrangeros. La sociedad ha confesado que en la católica España ha hecho pocos progresos : sus miembros han declarado que aquella nacion aunque trabajada por las guerras interiores, guarda fiel el depósito de las creencias de sus padres: gran galardon es para los españoles esta, al parecer, reconvencion de la sociedad bíblica; gracias á la fé de nuestros compatricios, la nacion sabrá evitar de esta manera una guerra religiosa que los ingleses quisieran introducir, como lo han logrado, bajo otro aspecto, atizando el fuego de las querellas políticas. A propósito de esto la oposicion de este pais, y entre toda ella el Morning Cronicle se desata en estos dias en furiosas invectivas contra el ministro de los cultos de Francia Mr. Martin (lu Nord) á causa de la sentencia pronunciada por el tribunal de casacion contra ciertos protestantes, que sin autorizacion del gobierno y sin llenar ninguno de los requisitos que la ley previene, habian abierto una capilla donde celebraban aquel culto. Lo que otras veces he dicho á Vds. de la intolerancia esce iva de estas gentes en materias religiosas se manifiesta á cada paso y en todos los asuntos, aunque sean estraños á los intereses de esta nacion. En cuanto á la cuestion de la Servia, que ya es negocio concluido como Vds. saben, el conde de Beaumont en la Cámara ha dicho que la Inglaterra ha hecho un papel miserable; y en mi concepto tiene razon : y ha añadido que debiera haberse sostenido aun contra el mandato espreso del emperador, para lo cual hubiera podido contar con la Francia: bien saben por cierto acudir en caso de necesidad á la Francia, por mas que solapadamente y á hurtadillas le hagan la guerra, y hostilicen á su gobierno, creándole obstáculos que embaracen su marcha.

Vamos ahora á los asuntos de España: y sea el primero la interpelacion de Lord J. Manness acerca de la declaracion hecha en la Cámara de pares en la sesion del 28 de abril sobre la libertad de D. Carlos. Contestó á ella S. R. Peel circunspecta y cautelosamente desentendiéndose de las declaraciones hechas por el ministerio francés, que esplicó y determinó de un modo nada equívoco el verdadero sentido que da el gabinete de las Tullerias al tratado de la cuádruple alianza y señaladamente al artículo cuarto vigente en su concepto: de esta manera existen en toda su fuerza y vigor las obligaciones, que dicho artículo ha impuesto á las potencias contratantes, de mantener á D. Carlos en la absoluta imposibilidad de volver á encender la guerra civil en la Península. Muy reciente estaba esta contestacion, y aunque Sir R. Peel no podia ignorarla, finge sin embargo que no habia llegado á su noticia, añadiendo que no estaba en el caso de saber lo que las potencias aliadas pensaban acerca del tratado de la cuádruple alianza. Aquí veu Vds. la buena fé de estos, que se llaman tan amigos nuestros, que en cuestion tan importante para la España procuran guardar el bulto, y quedarse á ver venir, pensando quizá, que lo Dios no permita, y á mí ma parece de todo punto imposible, volver de nuevo á las andadas, jugando con D. Carlos si para alguna estratagema lo necesitan, sin miedo al que dirán, porque ya habrán tenido buen cuidado de no contraer compromiso ni aun el mas ligero. ¡ Cuándo acabarán de abrir los ojos nuestros gobernantes! cuando los ayacuehos no manden. Sin duda las preñadas palabras de este ministro movieron á Mr. Gaizot en la sesion del 5 de mayo en la Camara de los pares, á renovar en la tribuna en términos mas esplícitos y decididos las mismas declaraciones que habia ya hecho el ministro del interior con respecto á D. Carlos, declaraciones que por cierto son tan importantes como favorables á la causa de Isabel II y á la tranquilidad de España.

Asunto mas grave es el del casamiento de la Reina, y este es el segundo que premovió por medio de una interpelacion ó pregunta Mr. Sheil. La contestacion de sir Roberto Peel puede considerarse como la respuesta á Mr. Guizot en su famoso discurso sobre los asuntos de España; pero entre dos gobiernos rivales, como este y el de Francia que en casi todas las cuestiones internacionales tienen intereses opuestos, y que de mucho tiempo á esta parte abrigan miras diferentes en los asuntos políticos de España, segun que por desgracia y á costa nuestra lo ha acreditado la esperiencia, á mí no me toca juzgar en este momento de las palabras mas ó menos lisongeras, y de las intenciones mas ó menos sanas con que sir Roberto Peel y Mr. Gaizot han hecho alusion, en las cámaras de ambos paises, al importante negocio del enlace de nuestra ama da Reina Doña Isabel II. Tiempo vendrá en que con el debido conocimiento de causa pueda y deba hablar á Vds. del orígen de las aparentes desavenencias que divi den á los dos gobier nos sobre esta materia; y entonces quizás me hallaré en el caso de esplicar á Vds. los ocultos é interesados motivos que asisten á este gabinete para afectar tanta benevolencia, tanto interés por nuestra tan decantada, pero tan poco respetada indep ndencia, y tanta delicadeza en obsequio del indisputable esclusivo derecho, que no parecece sino que se dignan generosamente concedernos decidir la cuestion segun nuestra propia voluntad y conveniencia. Pero ahora, y en el estado actual de los ánimos dentro y fuera de España, diré que en asunto de tanta gravedad y trascendencia, ni es necesario, ni oportuno, ni útil que yo me ocupe en ampliar mucho mis observaciones sobre las espresiones, á primera vista tan sencillas y tan benévolas de sir Roberto Peel: me contentaré con indicar á Vds. que el periódico The Sun, ciego de cólera contra Mr. Guizot por los términos en que se esplicó últimamente en la cámara de los pares, confiesa paladinamente en uno de sus artículos de estos dias que la declaracion del gobierno británico sobre este incidente, contribuirá á afirmar (will strengthen) el poder del Regente, y será una buena noticia para los patriotas (ayacuchos debió de ir) de España, pues que las palabras de sir Roberto Peel no vienen á ser otra cosa en resumen que una mera parafrasis de las que el señor Marliani pronunció en el Senado. Por mi parte usando de las muy sensatas, y á la sazon muy significativas del señor Olavarrieta al hablar de la dignidad y derechos de soberanía de nues. tra amada patria, "Quiero independencia en las obras y no en los labios", anadiré unicamente en efecto y como dice el antiguo y favorito adagio de los españoles: "Obras son amores

Dejemos á España y volvamos á Inglaterra. En la sesion de la Cámara de los comunes del dia 8 Mr. Goulburn, actual ministro de Hacienda, (Chancellor of the Exghequer) puso de manifiesto, segun costumbre parlamentaria de este pais, en un largo y estudiado discurso, muy cargado de guarismos, la situacion financiera del reino, y á pesar de toda la habilidad y precauciones oratorias que empleó para esponer

y permitanme Vds. una observacion, no veo en esto mas que , lagiicio, no le fue posible disimular el descubierto en que se f comision la intendencia de Murcia, y que D. Luis Arteaga, hallan hoy dia las rentas de Inglaterra. De los varios datos que lo es de la de Logroño, pase tambien á encargarae en co que presentó, y de la difusa relacion que hizo á la Cámara, aparece en resumen: 1.º, que el importe total de los gastos del Estado del año financiero, cumplido en 5 de abril dede 1843, asciende á libs. 51.160,000, y el de los ingresos á 48.740,000, resultando de consiguiente un déficit contra el tesoro de 2.420,990 : 2° que Mr. Goulburn segun el presupuesto para el año corriente, estima el producto probable de todos los ingresos en 50.150,000, y la suma total de todos los gastos en 49.387,645 lo que dejaría un sobrante de 762,355 libs, á favor del Erario. Con este presumido soorante y el aumento progresivo de los ingresos cuenta y estpera el ministro cubrir el déficit mencionado en el término de res años sin contraer n sevos empréstitos, sin imponer nuevas contribuciones, pero sia disminuir tampoco las existentes: á esto se reducen en sustancia sus cálcu'os y sus planes en Hacienda, el tiempo dirá si se consigne, lo cual el partido de la oposicion y aun algunos amig is del gobierno ponen fuertemente en duda.

Empieza ya á dar cuidado la agitacion de la Irlanda sobre revocar el acta de union con Inglaterra, esto es, sobre tener parlamento á parte, aunque bajo el mismo rey, y asi lo tenia hasta el año de 1,800; y sin embargo volverle á tener ahora equivaldria á separarse de la corona y á ser estado independiente. En Irlanda, pais infeheisimo donde hay tantos pobres y pocos ricos, y esos viviendo y gastando su renta fuera del pais, donde la poblacion escesiva aumenta e te mal, y donde á los odios políticos se mezclan los religiosos, cualquier modo de agitación agrada y pega. Lo cierto es que la cosa toma aspecto sério. En Lóndres menudean las diversiones, no disminuye el lujo, siguen altos los fondos, pero no mejora el estado indust ial y comercial del pais: ¿qué saldrá de aquí? Mucho puede esta nacion; pero á las poderosas les llegan tambien sus malos dias.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY .- S. PEDRO CELESTINO. Cultos religiosos. - Se gana el jubileo de cuarenta horas en la iglesia de señoras Descalzas reales, á las nueve y media habrá misa cantada, y por la tarde se hará una fervorosa y

En la iglesia de Monserrat es el sesto dia de la noyena á nuestra señora de los Desamparados. Será orador D. Eugenio

En la iglesia de las Trinitarias es el cuarto dia del quinario á S. Juan Nepomuceno, predicará D. Antonio Roselló. Es el quinto dia de setenario al Cristo del Desamparo, en

la iglesia parroquial de S. José; dará principio á las 5 de la tarde, y será orador D. Faustino Losa. El culto mensual al Patriarca S. José, se hará en la iglesia de religiosas Calatravas á las cinco de la tarde, y predica-

Mas Mariano. Continúa en las iglesias de la Galera Recogidas y Caballero de Gracia, en las dos últimas habrá

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importan-

(Gaceta de hoy.)

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO.

Habiendo fallecido S. A. R. el duque de Sussex, tio de S. M. B., ha tenido á bien S. A. el Regente del reino que desde el dia 22 del corriente se vista la corte de luto por nueve dias, los cuatro primeros de rigoroso y los cinco restantes

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA. DECRETOS.

Como Regente del reino, en nombre y durante la menor edad de S. M. la R. i la Doña Isabel II, he tenido á bien separar del empleo de gefe político de la provincia de Valencia á D. Miguel Antonio Camaeho, y nombrar para que desempeñe en comision dicho cargo á D. Fernando Corradi, gefe político cesante de la provincia de la Coruña.

Dado en Madrid á 18 de mayo de 1843.—El duque de la Victoria.-El ministro de la Gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

Como Regente del Reino, en nombre y durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, he tenido á bien resolver que cese en su destino el gefe político de Gerona Don Pedro Nicanor Gonzalez, y que se encargue interinamente del desempeño de dicho cargo el secretario del mismo gobierno político D. Mateo Navarro.

Dado en Dadrid á 18 de mayo de 1843.-El duque de la Victoria.-El ministro de la Gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

Como Regente del reino, en nombre y durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, he tenido á bien resolver que cesen en sus respectivos destinos el gefe político de Zaragoza D. Juan Salvador Ruiz y el secretario 1). Mariano Cruz, encargándose interioamente del gobierno político de dicha provincia el intendente de la misma D. Ramon

Dado en Madrid á 18 de mayo de 1843.-El duque de la Victoria. - El ministro de la Gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

Como Regente del Reino, en nombre y durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, he tenido á bien recolver que cese su destino el gefe pólitico de la provincia de Burgos D. José Maria Nieto, nombrando en comision para dicho cargo á D. Hipólito Otero, Diputado por la provincia

Dado en Madri á 18 de Mayo de 1843.-El Duque de la Victoria. - El Ministro de la Gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

MINISTERIO DE HAIEMDA.

El Regente del Reino , por decreto de ayer 18 del corriente, se ha servido resolver que el intendente de la provincia de Zael estado de las cosas bajo un punto de vista favorable y ha- ragoza D. Manuel Sanchez Ocaña setraslade á desempeñar en la

mision de la de Valencia.

GAGETILLA DEL ESTRANGERO.

Leemos en el Monitor universal de París de 26 de abril lo

Real instituto de Francia. - Academia de ciencias morales políticas.--Sesion del 25 de marzo bajo la presidencia de

El secretario perpetuo Mr. Mignet presenta á la academia los seis primeros cuadernos de la coleccion de documentos iréditos para la historia de España que publican D. Martin Fernandez Navarrete, D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz de Baranda, los tres individuos de la academia de la historia de Madrid, y hace resaltar la importancia de esta coleccion. Los documentos que contiene, sacados del archivo general de Indias en Sevilla, de la biblioteca del Escorial, del archivo de Simancas, del rico depósito hidrográfico, de la biblioteca del duque de Osuna, &c., pertenecen casi todos al siglo XVI y dan mucha luz acerca de personas y sucesos de primer órden. En los cuadernos publicados hasta aqui, que ya forman un volumen, se halla una muchedumbre de cartas originales de Hernan Cortés al emperador Cárlos V y de Cárlos V al conquistador de Méjieo desde 1522 á 1544 : documentos muy curiosos sobre Juan Sebastian del Cano, el primero que dió la vuelta al mundo en su famosa não la Victoria en 1522: papeles relativos al alzamiento de los Comuneros de 1519 á 1522, con la sentencia pronunciada contra Juan de Padilla: el dictámen de varios consejeros de Castilla sobre el cartel de desafio que Francisco I envió á Cárlos V en 1528: relaciones muy interesantes acerca de la conquista de Tunez en 1535 y espedicion de Argel en 1541: el viaje que hizo Felipe II cuando fue á desposarse con la reina doña María en 1554 &c. Esta coleccion, destinada á completar los importantes trabajos de la academia de Madrid, y á poner en manos de los historiadores los preciosos materiales de los archivos de España, parece á Mr. Mignet digna de los sábios que la han emprendido, en especial del señor Navarrete, que con sus escelentes escritos ha hecho tan grandes servicios á la historia, y que la academia se complace en contar ya en el número de sus individuos correspondientes.

-Un cometa mas. M. Arago ha dado á la academia de ciencias de París los siguientes detalles sobre el cometa telescópico descubierto últimamente por M. Vietor. Segun aquel célebre astrónomo este cometa se halla entre las constelaciones del Cisne y Pegaso.

Ofrece el aspecto de una nebulosidad oval do cerca de 3.º de diámetro, con una condensacion densible de luz en el

Este cometa ha sido visto por la primera vez el 2 de mayo. Hasta el dia 3 no se pudieron hacer mas que dos observaciones; pero no obstante, ya se ha podido determinar su órbita. Este cometa no se asemeja á ninguno de aquellos cuya órbita ha sido examinada hasta el dia. Su distancia perihélica es considerable. Este cometa no ha sido visto todavia en ninguna parte, ó al menos no se ha recibido ninguna noticia que de-

M. Arago ha dado en seguida cuenta á la academia de los estudios particulares, á que se ha consagrado M. Riot, hijo, con motivo del cometa de 1682, llamado de Halley. Se encuentra en la historia de la China pruebas de que este cometa fue observado con mucha atención y cuidado por los astrónomos de este pais. Segun estos documentos, M. Riot ha estudiado todos los cometas que podian no ser mas que la reaparicion del de 1682; resultando que es el mismo de 1531, 1607, 1759 y 1778. Estos cálculos han suministrado mayormente por la identidad de la órbita. M. Riot, hijo, ha comunicado sus trabajos al observatorio.

-La ciudad de París acaba de votar una concesion de terreno gratuita para la ereccion de un monumento que se trata de elevar en memoria de Querubini.

-Escriben de Beauregard (Francia), que en la noche del 3 al 4 como á las dos de la mañana, se divisó un cuerpo luminoso de tres pies de diámetro, de forma cilíndrica y prolongada en el espacio de mas de diez leguas, aterrando á todos los pueblos por donde ha pasado. Caminaba con una rapidez horrorosa, brillaba como el sol, con detonaciones terribles ó ruidos sordos como si se desplomase una montaña. Despedia relámpagos y se dirigió del norte al sur. Se le vió en Bourbonne les Bains, y en Melay donde abrasó un tejar. Siempre con el mismo ruido arrasó la aldea de Bauly ; y hallándose á algunos metros de altura, pareció hundirse en el bosque de Bailiere á trescientos pasos de la granja de Beauregard.

-De Pamiers escriben.

Ayer en medio del dia ha sido perpetrado un asesinato en el pueblo de Montagut.

El asesino deseando vengar el honor ultrajado de su hija, á quien una de las tres víctimas habia comprometido, armado de un fusil y un par de pistolas se fue al campo donde trabajaba el desgraciado padre y sus dos hijos, y despues de haber tenido algunas contestaciones con el primero, y haberle reprochado el que se negase al casamiento de su hijo con su hija, hirió gravemente de un pistoletazo á uno de los hijos que acudio al socorro de su padre; armandose en seguida su fusil, mató al que habia sido causa de la cuestion, el mismo que solicitaba se casase con su hija.

Viendo el padre tendidos á sus pies á sus hijos, y temiendo seguir la misma suerte descarga un golpe en la cabeza al asesi no con un chuzo que hubo á la mano; pero no hallandose este sastisfecho de venganza y queriendo llevarla al estremo, echó mano á la otra pistola, que habiendose enredado en la bolsa de las municiones, salio el tiro é hirio el brazo al anciano. Al ruido acudieron varios paisanos y se apoderaron del criminal. Este es padre de siete hijos, y se halla preso en la cárcel de Pamiers. La justicia hace su deber.

-La academia de ciencias de Berlin ha nombrado miembro honorario de este instituto á Luciano Bonaparte, principe de Canino. Esta elecion ha sido confirmada por el rey.

-Naufragios Leemos en el Memorial de Rouen: Ayer mañana hizó inútilmente durante algunas horas su pabellon pidiendo un piloto, un navio procedente de alta mar; pero esta era borrascosa y hacia vanas todas las tentativas para dirigirse abordo. A las once, el capitan despues de haber esperado en vano, se decidió á marchar sin piloto hácia el Hoc para buscar alli un abrigo, mas bien pronto impelido por el fuer-

te viento tocó en el banco de las Nieves se desfondó y zozobró. Apercibida esta desgracia desde la torre de Francisco I, se dió conocimiento de ella a M Baubine, capitan de la Normandia. Este paquebote iba á partir del Havre. Apenas habia salido del muelle, descubrió el buque náufrago y al mismo tiempo vió que un vapor trataba de socorrerle y al efecto maniobraba. En vista de esto se decidió á seguir su ruta á Honfeur, mas habiendo adquirido bien pronto la certidumbre de que los esfueszos del vapor eran impotentes, cambió de ruta y se dirigió sobre el

A alguna distancia de él reconoció dos grupos de hombres que estaban en un lado del caso del buque y pedian auxilio. La N. rmandia despues de haberse adelantado al navio sumergido viró hácia él y dió las oportunas disposiciones para lanzar su lancha al agua. A pesar del furor de la mar, tres hombres se lanzaron en ella, y despues de tres cuartos de hora de desesperada lucha con las clas, en cuyo espacio reinaba la mayor ansiedad entre los testigos de esta escena, lograron arrancar de los brazos de la muerte á los siete hombres de que se componia el equipaje del brick Les deux Pauline, capitan Philippe, que desde la Rochele se dirigia á esta ciudad. Inmediatamente se dieron á los náufragos los auxilios corespondientes, y aqui se abrió una suscricion á su favor que produjo 120 francos.

No es la primera vez que el valor y capacidad del capitan Bambine ha librado de la muerte á numerosas tripulaciones.

GACETILLA DE PROVINCIAS.

-Con fecha 16 de mayo nos escribe nuestro corresponsal en Segovia: "Creemos con fundamento que si el año pasado fue muy

concurrida esta capital, lo sea mas en el verano próximo á OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER. pues de levantada la sesion, á oir leer esta manifestacion, pasar los dias de calor la gente de comodidades y gusto, por su cercanía á la Granja, cuyas fuentes parece que correrán todos los primeres domingos de mes. La celebridad que justamente tienen, y la delicia de sus jardines durante el estío, son el motivo de nuestras lisongeras esperanzas, y otro muy principal tambien, las familias que llaman en vacaciones 150 cadetes que habrá en el colegio de artillería, sin contar los esternos, todos de casas acomodadas. Hay pensamientos de darnos funciones de toros y novillos en los dias de san Juan a san Pedro, y probabilidades de que venga para las de agosto v setiembre el famoso Montes.

Las ganancias de todo esto serán principalmente para la compañía de Caleseros de esta ciudad, á cuyo albedrío y soberana voluntad tendrán que sujetarse los viageros. Hoy anuncian los dueños Manuel Garcia y Gregorio Alvarez que empezará á correr su coche-diligencia el 21 del corriente un dia si y otro no, saliendo de aqui, y vice versa de Madrid. No tienen valor para publicrr las precios, sin duda que ellos mismos se avergiienzan; pero sabemos que son sesenta, se-tenta y ochenta reales. Estraña ciertamente que yéndose de Madrid á Sevilla por seis duros, no haya quien se atreva á salirles al encuentro atajando su demasía.

El año pasado bubo apuros para los billetes; ahora serán mayores y peor el servicio. Es el mayor escándalo: ; 60, 70

y 80 reales por trece leguas en 14 horas!

-Leemos en la Posdata: De Algeciras nos escriben quejándose del escandaloso contrabando que se está haciendo por aquella costa. OCHO MIL y pico de cargas nos dicen que se han introducido por diferentes puntos, procedentes de Gibraltar en solo dot

-De Valladolid nos denuncian un nuevo acto de arbitrariedad. Parece que habiendo llegado órden de Madrid, aquel gefe político señor Llamas se trasladó como digimos à Medina del Campo, y abrió la correspondencia dirigida al senor Altés. Verificado esto resultó de su lectura gravísimos cargos contra dicho señor, quien fue puesto preso. Pero como esta noticia llegase á la córte y el señor Altés hubiese sido uno de los que mas contribuyeron al triunfo de la candidatura ayacucha en las últimas elecciones, el señor Llamas ó arrepentido de su ingratitud, ó reprendido por los que no habian olvidado los servicios de dicho Altés, ha echado tiera sobre el negocio. Los trámites que ha llevado este escandaloso asunto han sido un nuevo golpe dado á la ya dudosa justificacion de aquella autoridad política, que ha muchos dias tiene perdiao el prestigio que para mandar se necesita.

-No pueden leerse sin un profundo sentimiento de'indignacion las noticias que de todas partes nos llegan, sobre el terrible estado á que han dejado reducido el ejército los hombres que se han encumbrado en sus hombros.

He aqui lo que dicea de Granada:

· El regimiento infantería de Asturias núm. 31 que se organiza en esta capital, se halla en el estado lastimoso y miserable que no puedo menos de manifestar á Vds. Los quintos desnudos hace cerca de un año, cubren sus partes yergonzosas con unos harapos que conservan del vestido que sacaron de sus caras; estos infelices, sumidos asi en la imiseria presentan el cuadro mas lisongero á la opulencia de algunos, y á las esacciones que se hacen á nuestra patria. El rancho se les dáfiado por un almacenista de víveres, y bajo la garantía del coronel, al que tenemos entendido se la ha exigido la suma que adeuda y se le niega fiar mas. Los oficiales con sus rostros pátidos y macilentos, denotan el hambre que pasan, pereciendo mas bien espectros que no seres animados: yo he visto, si, a'gunos de ellos que no han podido asistir á lo que previene la ordenanza por encontrarse casi exánimes, y otro por igual concepto tuvo que salir de una de sus académias el dia 4 del actual. Mas en medio de todo lo que les rodea, se deja ver el honor que asiste á estos, y la disciplina y virtud que distingue á aquellos; la que elogiamos altamente, pues, no nemos tenido el mas leve disgusto interin su permanencia en esta; pero pedimos á quien corresponda, se atienda á estos beneméritos y no queden olvidados á la maldicion del abandono á que se les condena.

-Bu el pueblo de Guma, anejo de la Vid, provincia de Bargos, han estraido del vientre de una oveja un feto que he visto en esta de Santa Cruz, cuya figura es la siguiente: cabeza abultada con dos caras muy parecidas á las de las monas; en cada frente tiene un ojo; la boca pequeña, advirtiendo que en cada cara tiene una con dientes y muelas, tanto en la mandibula superior como en la inferior, barba prolongada, score la cabeza cuatro orejas de cordero que forman un cuadro perfecto, pues tiene igual distancia de una á otra; en medio de este cuadro la piel blanca, siendo lo restante del feto negro; peseuezo grueso y largo, en los hombros cuatro manos, y al conoluir la cabidad del pecho, forma dos cuerpos separados que ambos son de hembra con cuatro patas y todo lo demas cor-

respondiente á las corderas.

-Nos escriben de Salamanca que el ministerio ayacucho en su agonía habia separado de su destino sin causa ni pretesto á D. José Delgado, oficial de aquella administracion de correos, y sugeto sumamente apreciado por su probidad y sus conocimientos en el ramo en que lleva 24 años de servicios. El ayuntamiento iba á representar en su favor.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

-Causa sobre el roto del Banco español de S. Fernando. Habiéndose visto el dia 16 del corriente ante el señor juez de primera instancia D. Ramon Pasaron y Lastra, y escribano D. Javier Reinique, se ha pronunciado sentencia condenando á C.riaco Rivas y Francisco Miranda á la pena de muerte en garrote vil y pago de costas por mitad.

-En otro lugar insertamos el anuncio del poema dividido en seis cantos y que con el título del Diluvio ha escrito el jóven poeta andaluz D. Diego Herrero y Espinosa de los Monteros. Tarde llegamos para hablar de una composicion que con placer hemos visto encomiada cual se merece, por casi toda la prensa andaluza, especialmente la de Sevilla y por varios diarios literarios de Madrid. Nos ceñimos por lo tanto á recomendar á nuestros suscritores la lectura de los bellos versos de nuestro apreciable amigo.

-El señor D. Florencio Maria Hoyos, abogado del colegio de esta corte, ha elevado dos esposiciones al Regente del reino, una pidiendo que se anuncien en la Gaceta y Boletines oficiales de las respectivas audiencias las vacantes de magistrados, jueces y promotores fiscales, para que cuantos reunan las condiciones requeridas puedan hacer su solicitud; y otra pidiendo que se cree un instituto legislativo, compuesto de jucisconsultos distinguidos, cuyo principal objeto sea el de ocuparse en la discusion de aquellos proyectos de ley que se creyesen mas importantes para asegurar las garantias individuales, así como los derechos de propiedad, y muy particularmente el de investigar los medios de facilitar y aumentar los pro luctos de la industria fabril, mercante y minera, no monos que el de señalar cuanto pueda conducir á la mas segura y pronta administracion de justicia.

-Vuelve algun periódico á notar el escandaloso contraste que forma el bajo precio del trigo y el escesivo que tiene el pan en Madrid. Parece imposible, en efecto, que este se mantenga igual, hoy que se presenta una magnifica cosecha, hoy que han bajado los granos mas de 20 rs. en fanega, at mismo, ó casi al mismo valor que tenia hace dos meses este alimento tan necesario. ¿Dónde está el celo de los señores alcaldes en favor de su buena villa de Madrid?

-El Reparador anuncia que anteanoche murió en esta corte D. Miguel Cabrera de Nevares, ex-diputado de las constituyentes y ex-gefe político de esta provincia.

-Leemos en El Corresponsal:

Parece que la sociedad protectora de inventos artísticos ha nombrado presidente á D. Mateo Miguel Ayllon socio de dicha corporacion en reemplazo de D. Enrique Tellez de Lazeu que concluyó el tiempo de su nombramiento, á D. Esteban Tomé vice-presidente, y contador al intendente Michelena. Dentro de pocos dias veremos navegar en el canal la primera obra de diena sociedad que si cumple lo que ofrece su título no dejará de ser de grande utilidad para el progreso indus-

AND THE LAND	TERMOMET.		the second of the	t ab y to	Stanoig orp	-
EPOCAS.	REAUM	CENTI.	BAROMET	VIENTOS.	ATMOSFERA.	
	-		-			-
7 de la m.	12 s. 0	15 s. 0	26 p. 11.	Sudoeste.	Nubarrones.	
12 deldia.	18 s. 0	22½s. 0	26 p. 1 l.	Sudoeste.	Nubarrones.	
5 de la t.	20 s. 0	25 s. 0	26 p. ½ l.	Sudoeste.	Nubarrones.	

EFEMERIDES.

1386. Coronacion de Jagelon, duque de Lituania en la catedral de Cracovia con ocasion de su casamiento con Eduvigis hija menor de Luis el Grande, rey de Polonia. De sus resultas los habitantes se convirtieron al catolicismo y principiaron á civilizarse.—1643. Batalla de Rocroy, primera que ganó el gran Condé al ejército español mandado por D. Francisco Melo.

CONTADURIA GENERAL DEL REINO.

DISTRIBUCION.

Nota de los billetes del Tesoro procedentes de la emision de 160 millones de rs. decretada por la ley de 29 de mayo del año próximo pasado, que segun las remitidas por las de provincia en cumplimiento de la regla 11 de la circular de 4 de julio siguiente, se han amortizado en el mes de marzo

Número de billetes.	Séries á que corresponden.	Valor Reales vellon.
43	Segunda.	14,342
45	Tercera.	7,714
18	Cuarta.	2,244
77	Quinta.	11,582 17
22	Sesta.	2,369
716	Sétima.	173,269
4,885	Octava.	1.334,842
7,479	Novena.	2.119,906 17
TOTOVIOL 3 HE DIENT	Vigésima.	2,310
13,288	Monserrat es el seste	3.668,579

MINAS.

Leemos en la Mineria de Cartagena:

El señor D. Antonio Ros de Olano como representante de la Iberia Matritense, con la finura y atencion que distinguen i este caballero en todos sus actos, ha pasado un oficio al senor presidente de la central para que ordene se coloquen en el museo de minas las muestras de mineral rotuladas que ha puesto á su disposicion, de tres minas declaradas en metales que tiene en esta sierra; añadiendo ser de los mismos que dicha sociedad va á fundir en su fábrica, y que pondrá en su conocimiento el resultado que produzcan en fundicion y co-

Fondos publicos.

BOLSA DEL 19 DE MAYO.

TITULOS AL 3 POR 100.

Se han hecho 35 operaciones, por la suma total de 32.200,000 rs. con el cupon corriente, de las cuales cuatro al cont. á 267, y las restantes á varias fechas ó vol., de 263 á 275, siendo la primera á 60 d. á 267 y la última á igual

CAMBIOS.

Londrés á 90 d. 373 p. París á 90 16 lib., 7 p. Alicante 11 d. Barcelona & d. Bilbao par p. Cádiz 1 1 d. Coruña par. Granada 1 3 d. dinero.

Málaga 1 1 d. Santander 1 b. Santiago & d. dinero. Sevilla 13 d. Valencia 3 d. dinero. Zaragoza 1 d. Descuento de letras al 6 por 100 al año.

MERCADOS NACIONALES.

MADRID 16 DE MAYO.

Trigo, de 331 á 37 rs. fan. Cebada, de 15 á 16. Algarrobas, 31 á 33. Aceite de 62 á 64 rs. arrob. Id. filtrado á 66.

A ULTENIA BEDERA.

IMPORTANTE.

CAIDA DEL MINISTERIO LOPEZ.

SENADO.

Estracto de la sesion del dia 19.

Presidida por el señor Landero, se abre la sesion á la una y se lee y aprueba el acta de la anterior. Solo hay presentes 36 senadores, y se nota que no estan

Despues de darse cuenta de que el señor Borja Tarrius esta enfermo, se procede á la

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de varias comisiones.

En armonía con el de la de actas y sin discusion, se acnerda pedir al gobierno las actas de elecciones de Salamanca,

En consonancia con los dictámenes de la comision de contestacion al discurso de apertura, se admiten las siguientes Una del señor Camba al párrafo 6.º para que se exprese

la satisfaccion consiguiente á la terminacion de los sucesos de Otra del señor Carratalá al párrafo 4.º para que se esprese el deseo del arreglo de la hacienda pública atendiendo á

todas las clases con regularidad y preferentemente al ejército, para consolidacion del crédito público. Y á peticion del señor Capaz, que se haga mérito de la armada. En vez de un nuevo párrafo á seguida del 2.º como pretendia el señor Patriarca, se adicionará el 3.º espresan-

do la necesidad y conveniencia de atender al culto y

Suspéndese esta discusion para leerse la siguiente comuni-

Nombrado ministro de Gracia y Justicia con la presidencia del gabinete que se me encarga formar, por el Regente del reino suplico á V. E. levante la sesion y no la haya hasta la organizacion del muevo gabinete.

Señor presidente del Senado. ALVARO GOMEZ BECERRA.

Hoy 19 de mayo de 1843

El señor presidente LANDERO conforme á esta manifes. tacion, se levanta la sesion y se avisará para la próxima á teros.

Casi todos los senaclores se aproximaron á la mesa, des- 1 Heraldo.

retratándose el asombro en los semblantes de muchos de Eran las 2.

CONGRESO.

Estracto de la sesion del dia 19 de mayo.

Era la una menos cuarto cuando se abrió la sesion de este dia. Pocos momentos despues entraron en el salon los ministros de la Guerra y de Hacienda.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas admitiendo el Congreso á los señores Ceballos y Zaldi-

var, electos diputados por Ciudad-Real y al señor Ruiz que lo es por Oviedo. Las secciones han nombrado para la comision de amnistia á los señores Gonzalez Bravo, Huelves, Mata, Olózaga, Gar-

rido, Villalta y Cortina. Se tomaron en consideracion tres proyectos de ley; el primero tiene por obgeto el que les pueblos que hayan pedido un nuevo encabezamiento para el pago de las rentas provincia-les, no sean obligados á satisfacerlas interin aquel no se ve-

rifique; y los otros dos estableciendo dos nuevos partidos judiciales en Almuñecar y Agramun. Mientras se daba cuenta del espediente, se observó grande agitacion en los bancos de señores diputados producida por la noticia que acababa de comunicar el señor Madoz que en-

traba en aquel momento, de que habia caido el ministerio: un gran número de diputados se agrupan en derredor de una de las mesas del salon firmando una proposicion que acababa de estenderse en aquel momento. Este movimiento se comunicó como una chispa electrica á las tribunas públicas y reservadas y todo era agitacion y zozobra.

Anuncióse en aquel momento por el señor Portillo al señor ministro de la Guerra para que manifestase lo que tuviera por conveniente acerca de los rumores esparcidos (con siniestros fines en su concepto) sobre modificaciones importantes en el ejército. El señor ministro contestó categóricamente que declaraba ser FALSO, FALSO DE TODO PUNTO cuanto sobre ese particular se decia : que el gobierno sabia de donde han salido esas voces y el objeto que tienen; y que el ministerio no trata de disminuir el ejército, y sí solo mandar á su casa á algunos regimientos provinciales, pero conservando siempre los cuadros completos cuyos individuos se dedicarán á la instrucion de quintos, cobrando sus haberes como si estuvieran en actual servicio. De este modo se propone S. S. conciliar la economía que la nacion toda justamente reclama con el deseo que anima al gobierno de que no sea perjudicado en lo mas mínimo ningun gefe ni oficial del ejército.

Esta declaracion del señor ministro fue recibida con unánimes aplausos.

Habló luego el señor Madoz lamentándose de que la perfidia haya tratado de prevenir contra el gobierno actual al ejército y á la Milicia nacional, á aquel persuadiéndole de que iba á ser destruido, y á esta haciéndola creer que el proyecto de amnistía era un paso hácia la anarquía. Valiente estuvo el orador al rebatir estos cargos infames.

Despues de un breve discurso del señor Rodriguez se pasó á

Presentóse inmediatamente una proposicion firmada por casi todos los diputados que se hallaban en el salou, y que decian: "Pedimos al Congreso se sirva dirigir al Regente del reino un mensage en que respetuosamente le manifieste la cordial satisfaccion con que el Congreso ha acogido el proyecto de amnistía, y la cordial complacencia con que verá á S. A. regir los destinos del pais hasta el dia 10 de octubre de 1844, conforme en un todo con las prácticas de un gobierno parlamentario."

El señor Olózaga se levantó para apoyarla, y su discurso causó una terrible sensacion.

Principió elogiando la conducta conciliadora del gobierno al presentar ese proyecto de amnistía y ese ministerio (dijo S. S.) ya no existe, (profunda sensasion siguió á estas palabras.)

El Regente, dijo, ha usado de un derecho indisputable al separarle de sus puestos, pero tambien nosotros le usamos pidiendo que se respeten las prácticas parlamentarias' (Prolongados aplausos y bravos fueron el eco de esta declaracion.) Yo sé, continuó, que hasta se trata de atentar contra las vidas de algunos diputados, que vengan aqui los asesinos, que aqui los aguardan con el corazon tranquilo el que jamás ha tenido otro anhelo que defender la libertad de su pais. (Grandes voces, bien, bien, bravo, bravo.) Si el gobierno que sustituya al que acababa de elevarse por la voluntad del parlamento no está conforme con las mismas ideas de conciliación que este, desato desde luego cualesquiera vincules que á el pudieren unirme para servir á la nacion porque yo no puedo ayudar á un gobierno que conduce al pais á su destruccion, como el que cayó al constituirse el Congreso.

D jo el señor Olózaga que se habia precipitado la terrible erisis que amenazaba al pais al declararse la mayor edad de la Reina, que no queria se dilataso ni un solo dia mas del 10 de octubre de 1844. (Aplausos.) Y dijo por fin tanto, y tan oportuno y valiente estuvo que nos es imposible continuar este estracto por no desvirtuar el valor de un disc irso de que solo puede formarse idea leyendo integro como lo daremos en la sesion de mañana.

Tomóse en consideracion la proposicion en votacion nomínal por 127 votos contra 5.

Usaron de la palabra en contra, aunque confirmando las ideas y el objeto del mensage, los señores Roda y Prim, y hablaron en favor los señores Villalta y Gonzalez Bravo. En seguida se puso á votacion, fué nominal y quedó apro bado por 126 votos contra uno que fue el del señor Prim.

El señor PRESIDENTE nombró la comision que habia de llevar el mensage á S. A. el Regente del reino, componiéndose de los señores Olózaga, Ortega, Villalobos, Gonzalez Bravo, Portillo, Suelto, Collantes (D. Antonio), Roda, Genzalez Romero, Quinto, Churruca y Ceriola. La comision pasó en el momento a desempeñar su en-

Se dió cuenta del decreto por el cual S. A. ha admitido la dimision de los señores Lopez, Ayllon, Serrano y Caballe-ro, y del nombramiento del señor Gomez Becerra para el mi-

nisterio de Gracia y Justicia y la presidencia del consejo de En seguida se suspendió la sesion hasta que volviese la co-

A las cinco menos cuarto volvió la comision y continúo la

El señor OLOZAGA manifestó que la comision habia sido recibida con agrado por el Regente del reino, y que habia

desempeñado su cometido. En seguida se aprobó una proposicion del señor Uzal para que se declarase que el ministerio cuya dimision habia sido admitida, habia merecido hasta el último momento la confian-

za del Congreso. Se citó para mañana y se levantó la sesion á les cinco y

ALCANCE.

Se dice que el señor Becerra ha formado el gabinete con las personas siguientes: Gomez Becerra, de Gracia y Justicia con la Presi-

La Serna, de Gobernacion. Chacon ú Hoyos, de Guerra. Mendizabal, de Hacienda.

Cuetos, de Marina. No sabemos á quién se designa para ministro de

EL DILUVIO. POEMA ORIGINAL DIVIDIDO EN seis cantos por D. Diego Herrero y Espinosa de los Mon-Esta obra se halla venal al precio de 8 rs. en la redaccion EMPRESTITO RUOS POLACO A del año de 1835 de 150 millones de florin rines.

La octava estraccion tendrá lugar al gientes: premio de florine.

premios â fl.

i.

i.

i.

de

olegin si

cinco dias

algunos I

rnrales at

la forman

primeras o

denes y ci

de dicha c

del resulta

da que se

Salamane

Fernande:

de apertur

el senor B

espresar l

Otra de

credito po

regular á i

temente al

Respect de Cór Job

presara hal

S. A. no h

del culto y

maba la at

ue el Sen

à remover

parte otras

Opina la sando que o pública, y y que por e claser

De la de

El señor

ne la comi

es solo hace

el otro dia

Se admi

En arm

SUCESOS DE BARCELONA DESDE 13 DE V viembre de 1842, hasta 19 de febrero de 1843 en que se les tó el estado de sitio, observaciones sobre los mismos, sa e gen y consecuencias con la coleccion de documentos oficiale Por Adriano, un tomo, se vende á 14 rs. en la librar Martinez, calle mayor.

ESTERIOR DEL CABALLO, DERECHO VIII nario, comercial y veterinaria legal con una tarifa and por el gobierno de los derechos que los profesores puedas gir en los asuntos pertenacientes á su facultad, por D. colás Casas. Segunda edicion corregida y considerablemento

Se vende en la imprenta y libreria de Sanz, calle de Carro tas, 16 rs. pasta y á 19 rs. en las principales librerias de la provincias.

DICCIONARIO RAZONADO DE LEGISLACION jurisprudencia, por D. Joaquin Escriche, abogado de los ir bunales del reino. Segunda edicion, corregida y aumental Dos tomos en folio.

Se halla el cuaderno sétimo del segundo tomo con los ateriores en las librerias siguientes: Madrid, en la de Essmilla, calle de Pontejos, antes de Carretas, y en la de Cueta, frente á la obra de san Felipe: Valencia, en la de Namoro: Barcelona, en la de Sierra; Murcia, en la de Gisbert: Ziragoza, en la de Polo y Monge; Búrgos, en la de Velez; Lo groño, en la de Arias: Valladolid, en las de Bassó y vind de Roldan: Salamanca, en la de Blanco: Santiago, en la de Rey Romero: Coruña, en la de Perez: Lugo, en la de P Córdoba, en la de Berard: Granada, en la de Sanz: Malaga, en la de Martinez de Aguilar: Cádiz, en la de Moraleda; Sevilla, en casa de D. Romualdo Ortiz, abogado.

TRATADO GENERAL DE EDUCACION FISICA moral é intelectual para la infancia, la adolescencia y la ventud, por D. Máximo de Sarasa, dedicado al Excelentis é Ilustrismo señor D. Antonio de Posada Rubin de Celis, ar zobispo electo de Toledo.

Se publica por suscricion en ocho entregas semanales treinta y dos pájinas, dando principio en 15 del mes de may prócsimo y constará la obra de un solo tomo.

El precio de cada entrega será: en Madrid dos reales llen do á casa de los señores suscritores, y dos y medio en la provincias franco de porte. Puntos de suscricion. En Madrid en la librería de Ri

ealle de Carretas. En las provincias en los mismos en que s admiten á la obra titulada RAZON DEL CRISTIANISMO,

LA FRAGATA PAQUETE ESPAÑOLA APOLO ESTI para llegar al puerto de Cádiz del de la Habana, y se dispot drá inmediatamente á salir para el mismo destino en dere

Este buque se halla forrado y empernado en cobre con un hermosa y nueva cámara y camarotes cerrados que propi cionan la mayor comodidad á los señores pasageros, ciéndose á estos el esmerado buen trato que en sus anteriore viages tan acreditado tiene, y con pan fresco diario durante la navegacion.

Se despacha en Cádiz, plaza de la Candelaria, núm. 18 y en esta darán razon en la calle de Postas, núm. 8.

PUNTOS DE SUSCRICION AL HERALDO.

EN EL ESTRANGERO.

Londres, Mr. W. Jeffs, Foreing Library 15, Burlington arcade Piccadilly. En París, en el cercle litteraire des Salons Valois, Palis Royal, Galerie de Valois, 156.

En el Havre, casa de Mr. Sebastian Boom. En Burdeos, Bureau General des Journaux de París et de Departements, Place de la comedie, Mr. Delpech. En Bayona, en la redaccion del Phare des Pirenès. En Lisboa, redaccion de O Correio Portuguez. En Ultramar, en las Administraciones de Correos.

EN ESPAÑA. Madrid, en las oficinas del periódico, calle de S. Migu En todas las Administraciones de Correos, y ademas en

Alicante..... Casa de D. Juan José Carratala, Burgos..... Id. D. Timoteo Arnaiz, id. Cádiz..... Id. D. Alejandro Llorente.

Gibraltar..... Id. D. Ignacio María Ramos. Huesca..... En la secretaria del Liceo.

Jerez de la Frontera. Id. D. José Bueno.

Lérida.... Id. D. Camilo Boix, D. Tomás San.

Mondonedo...... Id. D. Francisco Delgado, administra Ocaña..... Id. D. Vicente Calvillo, administra-

Pontevedra..... Id. D. Nicolás Francisco de Andra. Palencia..... Id. D. Avelino Pastor, del comercia

Santiago...... Id. D. Francisco Rey Romero, idem. Santander..... Id. D. Clemente Maria Riess ministrador de diligencias, y don Blas Hernandez del comercio

Valladolid..... Id. D. Mariano Rodriguez, id. EDITOR RESPONSABLE, J. G. AYUSO.

MADRID.—Imprenta de EL HERALDO